## 6.558

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial, a invertir los fondos necesarios para concretar el estudio técnico, proyecto ejecutivo y construcción de la obra de defensa en el Río Bermejo, a la altura de Los Palacios en el departamento Felipe Varela.-

**ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se afectarán del Presupuesto del Plan de Obras Públicas de la Administración Provincial del Agua, ejercicio 1.999.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **ANGEL NICOLAS PAEZ.-**

L E Y Nº 6.558.-

FIRMADO:

MARIA NICOLASA ILLANES – VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO